

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 8047**

**AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**VISTO:**

La inquietud de Contribuyentes, Instituciones y Funcionarios del Municipio, con respecto a la ubicación actual de Secretaría de Economía; y

**CONSIDERANDO:**

Que hace un par de años se cuestiona el hecho de que la Secretaría de Economía se encuentra alejada de las demás dependencias y que todo trámite resulta dificultoso para el desenvolvimiento de los contribuyentes, instituciones y público en general;

Que el lugar que actualmente ocupa Secretaría de Economía resulta insuficiente para albergar todas las áreas que dependen de la misma;

Que al respecto y desde hace tiempo se viene observando distintos locales de la ciudad donde se puedan albergar la totalidad de las áreas de Secretaría de Economía, para así de esta manera agilizar la rapidez de los trámites, de manera tal que se eviten descontentos que causan las esperas prolongadas;

Que el personal de la Secretaría de Obras Públicas realice un relevamiento en distintos sectores de la ciudad, con el fin de encontrar un local que reúna las condiciones adecuadas para el funcionamiento de la mencionada Secretaría;

Que la Secretaría de Obras Públicas habiendo ubicado un local en calle 16 (Rivadavia), esquina 3 (Saavedra), donde anteriormente funcionaba el Banco del Chaco, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 85, Parcela 013, el cual figura a Nombre de Romina Gisela Címbaro, con poder a Roberto Oscar Címbaro, indica que dicho local reunirá las condiciones adecuadas para congregarse a todas sus dependencias;

Que dicho local tiene una excelente ubicación, casi en el centro de la ciudad y sería de fácil acceso para toda la ciudadanía;

Que en consecuencia se solicitó a la Firma de referencia cotización, la cual reuniría las expectativas deseadas;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha 04 de Noviembre de 2015, según consta en el Acta N° 1444, aprobó el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 6 del Expte. N° 233/15 del Ejecutivo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 8047**

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a gestionar el Alquiler del Local ubicado en Calle 16 (Rivadavia), esquina 3 (Saavedra), donde funcionaba el Banco del Chaco, a la Firma: CIMBARO ROMINA GISELA PODER a: ROBERTO OSCAR CIMBARO, por el término de 2 (dos) años, para el nuevo funcionamiento de la Secretaría de Economía del Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña, el mismo cuenta con un Terreno de 660mts2 cubiertos de 518,15m2, existente S/antecedente 137,20mts2, contabilizando una Superficie Total de: 665,35mts2. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Noviembre de 2015, según consta en el Acta N° 1444.-

**ARTICULO 2°:** ESTABLECER que la FORMA DE PAGO será el siguiente: PRIMER SEMESTRE: \$ 35.000,- por mes con un incremento cada 6 meses del 14%. SEGUNDO SEMESTRE: \$ 35.000,- por mes con un incremento cada 6 meses del 14% (\$ 4.900,-): Total \$ 39.900,- TERCER SEMESTRE: \$ 39.900,- con un incremento cada 6 meses del 14% (\$ 5.586,-) Total de \$ 45.486,- y el CUARTO SEMESTRE: \$ 45.486,- con un incremento del 14% cada 6 meses (\$ 6.368,04) Total de \$ 51.854,04.-

**ARTICULO 3°:** EXCEPTUAR la presente Contratación de todo Régimen vigente.

**ARTICULO 4°:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 05 NOVIEM. 2015.-

<b>Fdo. HECTOR H. MARTINEZ</b>	<b>Fdo. CRUCITA A. PEREYRA</b>
<b><u>SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL</u></b>	<b><u>PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL</u></b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

